

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Comité de Compras y Contrataciones
ACTA CCC-112-2023
CCC-TSS-2023-7881

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a las 10:00 a.m., de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, **Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo; **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; **Lic. Elisa Carolina Asunción Romero**, Analista Legal de la Dirección Jurídica, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la **Lic. Marina Inés Fiallo Cabral**, Directora Administrativa y la **Lic. Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose al conocimiento de la agenda del día de hoy:

- **Único:** Conocimiento y Aprobación del Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Licitación Pública Nacional, realizado para la **Adquisición de Equipos para el Datacenter Naco**.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **Único punto de la agenda**, presentado por los peritos técnicos designados el Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Licitación Pública Nacional, realizado para la **Adquisición de Equipos para el Datacenter Naco**, del cual tenemos a bien considerar lo siguiente:

RESULTA: Que, en fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-89-2023, fue aprobado el Proceso de Licitación Pública Nacional, realizado para la **Adquisición de Equipos para el Datacenter Naco** desglosado por ítems, conforme a la solicitud de compra No. **4921** de fecha 15 de agosto de 2023, por un monto de Once Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Ocho Pesos Dominicanos Con 03/100 (DOP\$11,878,158.39).

RESULTA: Que, en la referida Acta fueron designados los peritos para la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas y Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas relativos al indicado proceso.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 35 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece: “El órgano

responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Licitación Pública Nacional o Internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

CONSIDERANDO: Que, el párrafo I del artículo 26 del citado Reglamento, dispone que *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

CONSIDERANDO: Que conforme a las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del párrafo I del artículo 36 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 543-12, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTA: El Acta No. CCC-89-2023 de fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil veintidós (2023).

VISTA: La solicitud de compra No. 4921, de fecha 15 de agosto de 2023.

VISTO: Los Manuales de Procedimientos de Contratación Ordinario aprobados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En vista de todo lo anterior, en relación con el **Único punto de la agenda** el Comité de Compras y Contrataciones decide aprobar por unanimidad de votos las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueba el Pliego de Condiciones Específicas elaborado por los peritos designados en el Proceso de Licitación Pública Nacional, realizado para la **Adquisición de Equipos para el Datacenter Naco.**

- **SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección Administrativa realizar la convocatoria correspondiente conforme los lineamientos de la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto 543-12.

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.

Henry Sahdalá Dumit

Tesorero de la Seguridad Social

Miembro

José Israel Del Orbe Antonio

Director de Finanzas

Miembro

Nermis Cesarina Andújar Troncoso

Directora Jurídica

Miembro

Laura Patricia Hernández Cabrera

Directora de Planificación y Desarrollo

Miembro

Jennifer Gómez Linares

Encargada del Departamento de

Acceso a la Información Pública

Miembro